

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

LHKC

MEMORANDO  
DAPB-0982-2022

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE FELIX VICTORIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Respuesta de evaluación de EsIA.

Fecha: 30 de junio de 2022

Por este medio, en repuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0358-1606-2022**, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: **“EXTRACCIÓN DE MATERIAL (GRAVA) DEL RÍO TRIBIQUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN JOSÉ – CALIDONIA – PLATANARES – PIXVAE”**, que se pretende desarrollar en el corregimiento de Soná, distrito de Soná, provincia de Veraguas; promovido por **ININCO, S.A.**

JFV/EN/am

*JL*

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuis</i>
Fecha:	<i>6/9/2022</i>
Hora:	<i>9:04am</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**DAPB-0982-2022**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental solicitada mediante nota **MEMORANDO-DEEIA-0358-1606-2022**, de Categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE MATERIAL (GRAVA) DEL RÍO TRIBIQUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN JOSÉ – CALIDONIA – PLATANARES – PIXVAE**", que se pretende desarrollar en el corregimiento de Soná, distrito de Soná, provincia de Veraguas; promovido por **ININCO, S.A.**; le remitimos lo siguiente:

No se tiene comentarios con respecto a lo presentado. Sin embargo, recomendamos lo siguiente:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Acuática aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*".



Alexander Montero Arango

Técnico evaluador